

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 4447

Fecha Solicitud 27-JUN-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de profesionales que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas.

Dentro de las metas establecidas en el plan estratégico le corresponde a la Subdirección la estrategia de optimización de las aplicaciones que implica realizar esfuerzos en materia de aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura, por lo que, considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo el personal de planta asignado a la subdirección no resulta suficiente para enfrentar los nuevos retos de la dependencia, razón por la cual se requiere realizar la contratación de un profesional que se encargue de prestar los servicios para llevar a cabo el apoyo en la coordinación de las actividades de planeación, operativas y logísticas en la región que le sea asignada para la aplicación de pruebas a cargo del ICFES.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión de sitios, registro, citación y la actualización de las bases de datos de las plantas físicas en las cuales el ICFES realiza la aplicación de las pruebas.

**SPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O
SERVICIO**

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título Profesional en Administración de Empresas o Pública o Economía
2. Requisitos de Experiencia: No requiere experiencia.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando el valor del bien obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales (100 SMLMV)". En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Apoyar las actividades inherentes a los procesos de gestión de sitios, registro y citación según necesidad de la dependencia.
2. Apoyar los procesos de comunicación con la Cancillería de Colombia y Consulados para coordinar su participación en las actividades propias para la aplicación de la prueba SABER PRO EXTERIOR.
3. Apoyar las labores de programación, gestión, y seguimiento a la implementación de los procesos

- y procedimientos de aseguramiento de recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para la aplicación de las pruebas del instituto.
4. Apoyar la actualización de las bases de datos de las plantas físicas en las cuales se realiza la aplicación de las pruebas de Estado y nuevos negocios.
 5. Apoyar el contacto con Secretarías de Educación, entes territoriales, establecimientos educativos para coordinar su participación en las actividades propias de aplicación de pruebas.
 6. Apoyar la gestión de informes sobre el seguimiento y control a la aplicación de pruebas que realiza el ICFES.
 7. Apoyar el seguimiento y asegurar el cumplimiento de los tiempos del cronograma de actividades internas para los procesos de gestión de sitios, inscripción y citación necesarios para la realización de las pruebas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos tomando como base los tiempos establecidos por la oficina Asesora de Planeación.
 8. Apoyar el establecimiento de medidas preventivas que permitan mitigar el impacto en el cronograma, por inconvenientes externos.
 9. Apoyar la implementación de mejoras a los procesos ejecutados, verificando la precisión y calidad de los resultados obtenidos.
 10. Apoyar los procesos de aplicación de los exámenes cuando sea designado, según los lineamientos de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
 11. Apoyar los procesos de auditoría en el nodo que le sea asignado, de acuerdo con los lineamientos establecidos, necesidades y requerimientos de la dependencia.
 12. Asistir a reuniones de seguimiento y las asignadas o requeridas según las directrices solicitadas por la subdirección de aplicación de instrumentos.
 13. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
 14. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
 15. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 16. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
 17. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
 18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 19. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
 20. Apoyar el proceso de identificación, medición y/o control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en el Instituto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
 21. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.
 22. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.
 23. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 1, se le fijan unos honorarios en cuantía de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$3.980.217)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título profesional en Administración de Empresas o Pública o Economía.
2. Requisitos de Experiencia: No requiere experiencia.

De esta forma la persona seleccionada ALEJANDRO MONTES AGUDELO cumple con el perfil requerido ya que es Administrador de Empresas. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y los conocimientos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$19.451.085)** IVA incluido, como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

MODALIDAD Y FORMA DE PAGO

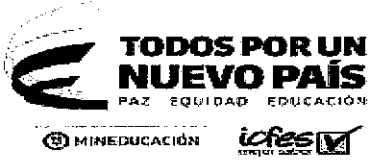
El valor del presente contrato corresponde a la suma **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$19.451.085)** IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: CINCO (5) pagos iguales por el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$3.890.217)** incluido IVA, a partir del mes de agosto y hasta diciembre del 2018 previa presentación y aprobación de los entregables e informes.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.



DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	19.451.085	14-JUL-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ	Nombre	GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma		Firma	

No.	Caso	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia ¿Se puede evitar?	Probabilidad	Impacto	Valor Adicional	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Bajo	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad.	Raro	Bajo	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el Instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad.	Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del Instituto.	Raro	Bajo	Bajo	Menor
<p>¿A quién se le atribuye?</p> <p>Tratamiento/ Controles e implementación</p> <p>Personas responsables por el cumplimiento del contrato</p> <p>¿Se puede evitar el cumplimiento?</p> <p>Monitoreo y revisión</p>										
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual	
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual	
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión implementadas por el Instituto.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.	Mensual	



Radicado No. 20182300538021
23-07-2018
Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	INVITACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 24/07/2018

Bogotá D.C

Señora:

ALEJANDRO MONTES AGUDELO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión de sitios, registro, citación y la actualización de las bases de datos de las plantas físicas en las cuales el ICFES realiza la aplicación de las pruebas.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el estudio previo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN:

25 de julio de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Nelson Javier Rojas Goyes – Abogado
 Revisó: Luis Humberto Cabrera Céspedes – Abogado.

